



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Secretaría Sala de Casación Penal

CASACIÓN NÚMERO INTERNO 54660

(CUI 76001600019320141491001)

JUAN CARLOS SÁNCHEZ VALENCIA

**CONSTANCIA DE PUBLICACIÓN DE ALEGATOS DE LAS PARTES Y
SUJETOS INTERVINIENTES**

Se deja constancia que en cumplimiento al Acuerdo 020 del 29 de abril de 2020, y al auto del 29 de enero de 2021, durante el lapso comprendido entre **el desde el dieciocho (18) de marzo de 2021, a las 8 a.m. hasta el quince (15) de abril de la misma anualidad a las 5 p.m.**, se corrió el traslado a las partes e intervinientes para que presentaran por escrito sus alegatos de sustentación y refutación de la demanda de casación, dentro de dicho término se allegó lo siguiente:

- Oficio No. 20201600009161 suscrito por la doctora FLOR ALBA TORRES RODRÍGUEZ, Fiscal Novena Delegado ante la Corte Suprema de Justicia, en diez (10) folios.
- Oficio PSDCP No. 14 suscrito por el doctor JAIME GUTIÉRREZ MILLÁN, Procurador Segundo Delegado para la Casación Penal, en diez (10)
- Memorial suscrito por el doctor ELMER OSORIO, Apoderado de JUAN CARLOS SÁNCHEZ VALENCIA- recurrente, en cinco (05) folios.

Para garantizar la publicidad del trámite de sustentación, dentro del recurso de casación presentado por el apoderado de por la víctima - **JUAN CARLOS SANCHEZ VALENCIA**; contra la sentencia proferida el 18 de octubre de 2018 por la Sala Penal del Distrito Judicial de Cali, mediante la cual confirmó la sentencia del 14 de marzo de 2018 emitida por el Juzgado Veintiuno Penal del Circuito de la misma ciudad, que condenó a **JUAN CARLOS SANCHEZ VALENCIA** como responsable del delito de acceso carnal o acto sexual abusivo con persona incapaz de resistir, se procederá a la publicación de los alegatos en la página web de la Corte Suprema de Justicia, por un **TÉRMINO COMÚN DE CINCO (5) DÍAS**, para permitir la consulta de los mismos, el que inicia el **dieciséis (16) de abril de dos mil veintiuno (2021) a las 8:00 a.m.**, el cual **vence el veintidós (22) de abril dos mil veintiuno (2021) a las cinco de la tarde (5:00 p.m.)**.

MarcelaR
Revisó.



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Secretaría Sala de Casación Penal

Así mismo, se deja constancia que los alegatos recibidos y anteriormente relacionados, serán enviados a los correos electrónicos de las partes e intervinientes de la siguiente manera:

PARTE O INTERVINIENTE	NOMBRE	CORREO ELÉCTRONICO
ENTIDAD	NOMBRE	DIRECCIÓN
Fiscalía 9 Delegada ante la Corte Suprema de Justicia - recurrente	FLOR ALBA TORRES RODRÍGUEZ	coordelegada.corte@fiscalia.gov.co ; yenni.gomez@fiscalia.gov.co ;
Procuraduría 2 Delegada para la Casación Penal	JAIME GUTIÉRREZ MILLÁN	mhernaor@procuraduria.gov.co mbayona@procuraduria.gov.co
Procesado (Recurrente)	JUAN CARLOS SÁNCHEZ VALENCIA	juridica.epccali@inpec.gov.co
Apoderado del procesado (recurrente)	HELMER OSORIO	elmerop@hotmail.com
Víctima (no recurrente)	LILIANA PATRICIA CASTAÑO	liliana58245@gmail.com
Fiscalía 9 Delegada ante la Corte Suprema de Justicia - recurrente	FLOR ALBA TORRES RODRÍGUEZ	coordelegada.corte@fiscalia.gov.co ; yenni.gomez@fiscalia.gov.co ;
Procuraduría 2 Delegada para la Casación Penal	JAIME GUTIÉRREZ MILLÁN	mhernaor@procuraduria.gov.co mbayona@procuraduria.gov.co
Procesado (Recurrente)	JUAN CARLOS SÁNCHEZ VALENCIA	juridica.epccali@inpec.gov.co

Bogotá, D.C., dieciséis (16) de abril de dos mil veintiuno 2021.


NUBIA YOLANDA NOVA GARCÍA
Secretaria Sala Casación Penal

MarcelaR
Revisó.